

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 1 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORÍA: 1A05-22

Centraloría
Dirección de Auditoría
04 MAY 2022
HORA: 1:25
FIRMA: [Firma]

RECIBIDO
04 MAYO 2022
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBE: [Firma]
HORA: 10:49

RECIBIDO
04 MAYO 2022
RECIBE: [Firma]
HORA: 12:45

RECIBIDO
04 MAYO 2022
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
RECIBE: [Firma]
HORA: 12:56

RECIBIDO
04 MAYO 2022
SECRETARÍA TÉCNICA
RECIBE: [Firma]
HORA: 12:54

Secretaría de la Contraloría.
Oficio No.: SC/00896/2022
Número de control: ODA0422-149
Auditoría: 1A05-22
Asunto: Informe de resultados.

Ing. Sonia Carrillo Rosillo
Coordinadora General de la Comisión
Estatal de Infraestructura de Querétaro
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III-, y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y 1, 4 y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento 1A05-22, efectuada al proyecto 2021-00566 "Construcción de Paso Inferior C.E. 413 del Entronque de la C.E. 411 a El Batán, Municipio de Corregidora, Gro. km 1+900 - km 2+740", ejercicio fiscal 2021, realizada al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00012/2022 del 14 de enero de 2022, adjunto al presente se envía el Informe de Resultados, así como las recomendaciones emitidas.

En este sentido, como resultado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ) siendo responsable de la misma, **no se determinaron observaciones**; sin embargo, se emiten 2 (dos) recomendaciones que se detallan en el informe citado, siendo éstas las siguientes:

Recomendación 1

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, implementar un mecanismo de control que permita identificar los atrasos en la ejecución de los trabajos con la premura necesaria que permita realizar las acciones suficientes para minimizar los impactos en la obra.

Subsecretaría
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
RECIBIDO
04 MAYO 2022
HORA: 1:25
FIRMA: [Firma]

RECIBIDO
04 MAYO 2022
RECIBE: [Firma]
HORA: 13:05

RECIBIDO
04 MAYO 2022
SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBE: [Firma]
HORA: 12:50

SECTOR: PARAESTATAL

HOJA No. 2 DE 2

DEPENDENCIA,
ENTIDAD O ÁREA: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO

No. DE AUDITORÍA: 1A05-22

Al respecto, le solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Subcoordinación de Infraestructura a su digno cargo, se atiendan las 2 (dos) recomendaciones que se señalan en el Informe de Resultados que se adjunta, **en un plazo no mayor al 27 de mayo de 2022**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.
Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. Marcela Romero Ortega.- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Karen Vanesa Guevara Hernández.- Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. María Esther Serna Briano.- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez.- Coordinadora de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su actuación y seguimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/MTG/JRRR

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 1 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DE AUDITORÍA: 1A05-22

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Paraestatal.
Entidad:	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ)
Concepto de la auditoría:	Construcción de Paso Inferior C.E. 413 del Entronque de la C.E. 411 a El Batán, Municipio de Corregidora, Qro. km 1+900 - km 2+740.
Periodo revisado:	01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2022.
Fecha de inicio:	21 de enero de 2022.
Fecha de cierre:	08 de abril de 2022.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefe de Departamento:	Ing. Martín Tavares García.
Supervisor:	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
Audidores:	C.P. Pedro Ríos Caballero. C.P. Juan Carlos González López. Ing. Emmanuel Galindo Vega. Ing. Juan Carlos Luna Rangel.

SECTOR: **PARAESTATAL**

HOJA No. 2 DE 8

DEPENDENCIA,
ENTIDAD O ÁREA: **COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO**

TIPO DE AUDITORÍA: **FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

No. DE AUDITORÍA: **1A05-22**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3
IV. Conclusión y recomendaciones.	7

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 3 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DE AUDITORÍA: 1A05-22

I. Antecedentes.

La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, tiene sus atribuciones y funciones en el artículo 3 de la Ley que crea el mismo organismo que tiene por objeto realizar la construcción y conservación de las carreteras y caminos del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables; así como ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas a cargo de la Comisión, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2022 y al amparo de la orden contenida en el oficio SC/00012/2022 del 14 de enero de 2022, suscrito por el Dr. en D. Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y con el oficio número CEI/CG/00009/2022 del 18 de enero de 2022, la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, designó como enlace al Ing. José Luis Cabrera López, Coordinador de Seguimiento y Control de la misma, para la atención de la auditoría y posteriormente con el oficio número CEI/CG/00029/2022 del 01 de marzo de 2022, la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, realizó el cambio del enlace por la Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez, Coordinadora de Seguimiento y Control de la misma.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

El periodo revisado de la auditoría fue del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos estatales destinados para la ejecución de la obra denominada **“Construcción de Paso Inferior C.E. 413 del Entronque de la C.E. 411 a El Batán, Municipio de Corregidora, Qro. km 1+900 - km 2+740”**, con recursos del Fondo de Impuesto Sobre Nómina (ISN), ejercicio fiscal 2021, conforme a la normativa aplicable.

II.3. Alcance.

De la revisión de la obra 2021-00566 **“Construcción de Paso Inferior C.E. 413 del Entronque de la C.E. 411 a El Batán, Municipio de Corregidora, Qro. km 1+900 - km 2+740”**, financiada con recursos del Impuesto sobre Nómina (ISN), ejercicio fiscal 2021; con un monto autorizado de \$264'999,925.61 (doscientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco pesos 61/100 m.n.), un monto contratado de \$256'570,148.23 (doscientos cincuenta y seis millones quinientos setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 23/100 m.n.), y un monto ejercido de \$67'460,567.54 (sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil quinientos sesenta y siete pesos 54/100 m. n.), la cual se revisó técnica y financieramente hasta la estimación 5 (cinco) elaborada el 15 de enero del 2022, lo que representa el 26.29% respecto del importe contratado.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis

SECTOR:	PARAESTATAL		HOJA No. 4 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	No. DE AUDITORÍA: 1A05-22

realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos estatales aprobados del ejercicio fiscal 2021, para el proyecto denominado **“Construcción de Paso Inferior C.E. 413 del Entronque de la C.E. 411 a El Batán, Municipio de Corregidora, Qro. km 1+900 - km 2+740”**, en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022, ejercidos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Para el desarrollo de la auditoría, se realizaron los siguientes procedimientos:

- Comprobar que la CEIQ recibió los recursos en una cuenta bancaria productiva, para la identificación, registro y control de los recursos, abierta previamente para el ejercicio fiscal vigente. Asimismo, verificar que se emitieron a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) los recibos y/o facturas electrónicas correspondientes a las ministraciones.
- Verificar que la CEIQ, realizó los registros contables, financieros, presupuestales específicos debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso y egreso de los recursos, asimismo, que la documentación comprobatoria cumplió con las disposiciones fiscales y que se canceló con un sello que contenga la leyenda de Operado, la denominación del programa y el año fiscal al que corresponda el gasto.
- Comprobar que los recursos se utilizaron en la obra aprobada a la CEIQ a través de los oficios y los anexos respectivos.
- Verificar que se haya retenido el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de inspección y vigilancia pagadas conforme a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Verificar que la obra pública objeto del contrato, se ejecutó de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios o notas de bitácora de obra, los cuales se formalizaron mediante los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento.
- Verificar que la obra pública ejecutada, se adjudicó por licitación pública, en caso contrario, se acreditó de manera suficiente la excepción a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución dictada por autoridad competente, que están amparadas en un contrato, debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, los vicios ocultos al concluir la obra, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas, que las estimaciones se soportaron con los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los volúmenes de los conceptos de obra estimados corresponden con los presentados en los números generadores y con lo contratado, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, que se encuentren debidamente justificados y autorizados; asimismo que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.
- Mediante visita física de inspección de la muestra seleccionada, verificar que los volúmenes de conceptos de obra pagados correspondieron a los ejecutados y en su caso que la obra esté concluida y se encuentre en operación; que cumpla con las especificaciones de construcción y de calidad contratadas, que ésta se utilice para los objetivos del fondo o programa y en su caso, cuantificar las diferencias encontradas.

SECTOR:	PARAESTATAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 5 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO		No. DE AUDITORÍA: 1A05-22

Es importante señalar que de los procedimientos de auditoría, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestros resultados, para ello, se solicitó la siguiente documentación:

- Estados de cuenta bancarios.
- Auxiliares contables.
- Pólizas de registro.
- Facturas de los anticipos y de las estimaciones.
- Transferencias electrónicas.
- Programa de Obra Anual.
- Oficios de autorización del proyecto.
- Contrato de la obra.
- Expediente del proceso de adjudicación y contratación.
- Bitácora de la obra.
- Garantía del anticipo, cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- Estimaciones de obra con los generadores, en su caso el reporte de pruebas de laboratorio y croquis de localización, certificados de calidad y reporte fotográfico.
- Órdenes de pago autorizadas por la dependencia y solicitudes de pago.

Así como la siguiente normatividad:

- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Código Fiscal del Estado de Querétaro.
- Las demás disposiciones aplicables.

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

- Se comprobó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, recibió ministraciones de la Secretaría de Finanzas (SF) por un importe de \$124,193,441.75 (ciento veinticuatro millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 75/100 m. n.), en la cuenta bancaria productiva número 8189971327, del Banco Nacional de México, S.A., en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero del 2022; asimismo, se verificó que se emitieron 5 (cinco) facturas electrónicas (CFDI) a favor de la SF por las ministraciones correspondientes.
- Se determinó que se realizó los registros contables, financieros, presupuestales del ingreso, conforma a las pólizas de registro de las ministraciones recibidas por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, por un importe de \$124,193,441.75 (ciento veinticuatro millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 75/100 m.n.); asimismo, se comprobó que los egresos de los recursos correspondieron al pago del anticipo por un importe de \$76,971,044.47 (setenta y seis millones novecientos setenta y un mil cuarenta y cuatro pesos 47/100 m.n.), y el pago de 5 (cinco) estimaciones por un importe de \$47,222,397.28 (cuarenta y siete millones doscientos veinte dos mil trescientos noventa y siete pesos 28/100 m.n.), de igual forma, se comprobó en las pólizas de registro que cuentan con las

SECTOR:	PARAESTATAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	HOJA No. 6 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO		No. DE AUDITORÍA: 1A05-22

facturas (CFDI) emitidas por el contratista, las cuales cumplen con las disposiciones fiscales y se encuentran vigentes en la fecha de la revisión, conforme a la validación realizada en el portal de trámites y servicios del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cuentan con la leyenda de "Operado", denominación de la fuente de financiamiento (Impuesto Sobre Nómina) y el año de 2021.

- Se comprobó que los recursos ministrados se utilizaron al pago de la obra, la cual fue autorizada mediante el oficio número 2021GEQ01349 del 14 de septiembre de 2021 y su adecuación presupuestal número 2021GEQ01516 del 11 de octubre de 2021.
- Se determinó que se realizó las retenciones del 5 al millar por un importe de \$290,778.31 (doscientos noventa mil setecientos setenta y ocho pesos 31/100 m.n.), que se enteraron a la Secretaría de Finanzas y cuentan con los recibos correspondientes.
- Se constató que la adjudicación de la obra, se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LP/ISN/067/2021, adjudicado a la empresa contratista [REDACTED], el cual no se encuentra inhabilitado conforme a lo verificado en las páginas del portal de internet <http://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx> y www2.queretaro.gob.mx/consan/; asimismo, se formalizó el contrato número CEI/OV/068/2021 del 01 de octubre de 2021 y se presentó la póliza de fianza número 1302-09939-6 por el anticipo otorgado, así como la póliza de fianza número 1302-09938-5 por el cumplimiento y los vicios ocultos.
- Se comprobó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro realizó el pago del anticipo y de 5 (cinco) estimaciones por un importe total de \$124,193,441.75 (ciento veinticuatro millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 75/100 m. n.), las estimaciones cuentan con sus respectivos generadores, reportes fotográficos, facturas y bitácoras; asimismo, los importes corresponden a los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos. De igual forma, se determinó que el anticipo otorgado es de \$76'971,044.47 (setenta y seis millones novecientos setenta y un mil cuarenta y cuatro pesos 47/100 m.n.), se amortizó un importe de \$20,238,170.26 (veinte millones doscientos treinta y ocho mil ciento setenta pesos 26/100 m.n.), de lo que resulta un importe por amortizar de \$56,732,874.21 (cincuenta y seis millones setecientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos 21/100 m.n.).
- De las visitas de inspección física realizadas de forma conjunta, entre este órgano estatal de control y la entidad auditada se determinó lo siguiente; de la comparación realizada entre los trabajos físicamente terminados y los que debieron haber estado concluidos de acuerdo al calendario de ejecución al efecto convenido, se determinó una diferencia que representó un atraso en dicha ejecución de las partidas de preliminares, desmantelamientos y reubicaciones; hechos que quedaron asentados el acta de sitio 1A05-22/03 del 01 de febrero de 2022, ante lo cual la entidad auditada informó a través del documento para atención de la auditoría de fecha 08 de febrero de 2022 y en atención a lo señalado, la retención de un importe de \$566,251.43 (quinientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y un pesos 43/100 m.n), mismo que aplicó en la estimación 4 (cuatro), de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Quinta "Pena Convencional" del contrato suscrito.
- Así mismo, se identificaron diferencias numéricas a favor del contratista por un importe de \$221,946.03 (doscientos veintiún mil novecientos cuarenta y seis pesos 03/100 m.n.); toda vez que se identificó que el material tipo "c" producto de la excavación, por un volumen de 2,803 m³, fue utilizado para la realización del concepto 2100566001 "Conformación de gaviones a una altura máxima de 0.00 a 1.00 m, con piedra braza de recuperación...", por lo que dicho volumen no fue susceptible de pago bajo los conceptos abajo descritos:

SECTOR:	PARAESTATAL	HOJA No. 7 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
		No. DE AUDITORÍA: 1A05-22

Concepto	Deductiva	P.U.	Importe c/IVA
1010130101 "Carga a máquina de material producto de la excavación a camión de volteo, volumen medido compacto..."	2,803 m ³	\$19.14	\$62,233.33
1010130151 "Acarreo de material producto de excavación en camión de volteo a 1er km (volumen medido compacto)..."	2,803 m ³	\$24.40	\$79,336.11
1010130161 "Acarreo de material producto de excavación a kilómetros subsecuentes (volumen medido compacto)..."	8,409 m ³ - km	\$8.24	\$80,376.59
		Suma	<u>\$221,946.03</u>

En respuesta la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través del documento para atención de la auditoría de fecha 25 de marzo de 2022, presentó la póliza de registro número PE-202203-00276 del 24 de marzo de 2022, correspondiente al pago de la estimación número 6 (seis), en la que se realizaron las deductivas de los importes señalados.

IV Conclusión y recomendaciones.

IV.1 Conclusión

Como resultado de la auditoría realizada a la obra 2021-00566 "Construcción de Paso Inferior C.E. 413 del Entronque de la C.E. 411 a El Batán, Municipio de Corregidora, Qro. km 1+900 - km 2+740", se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, **ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados** de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, dentro de las diferentes etapas para la ejecución de la obra, y no demostró deficiencias relevantes que dieran origen a observaciones en los procesos revisados.

IV.2 Recomendaciones:

Recomendación 1

Se le recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a través de la Subcoordinación de Infraestructura, se implemente un mecanismo de control interno que permita identificar los atrasos en la ejecución de los trabajos, y en su caso, se apliquen las penas convencionales correspondientes, con la finalidad de cumplir con el programa calendarizado de ejecución; dado que en las inspecciones físicas de obra se observaron atrasos en la ejecución de algunos conceptos, sin que se hayan aplicado con oportunidad las retenciones en estimaciones subsecuentes.

Recomendación 2

Se recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a través de la Subcoordinación de Infraestructura, se establezcan los mecanismos de

SECTOR: PARAESTATAL

HOJA No. 8 DE 8

DEPENDENCIA,
ENTIDAD O ÁREA: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO

No. DE AUDITORÍA: 1A05-22

control interno necesarios para que en lo subsecuente, se revisen de manera detallada los generadores que acompañan a las estimaciones con lo realmente ejecutado, con la finalidad de evitar los pagos en exceso; toda vez que se identificaron diferencias numéricas en favor del contratista.

Por lo anterior a las recomendaciones 1 (uno) y 2 (dos), se solicita enviar evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el **plazo establecido como fecha compromiso del 27 de mayo de 2022.**

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Céd. Prof. 2268407 y 2694049



Ing. Martín Tavares García
Jefe del Departamento de
Auditoría Integral
Céd. Prof. 2457443



Ing. Jhonny César Vargas Hernández
Supervisor
Céd. Prof. 5902402



C.P. Pedro Ríos Caballero
Auditor
Céd. Prof. 3072423



C.P. Juan Carlos González López
Auditor
Céd. Prof. 12246646



Ing. Emmanuel Galindo Vega
Auditor
Céd. Prof. 11964020



Ing. Juan Carlos Luna Rangel
Auditor
Céd. Prof. 3373081

El presente informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.